

52
Villa de Yecla, fueron uno de los mas lamen-
tables la destruccion de su Archivo publi-
co, y la ruina de los Patrimonios de muchos
de los Vecinos de ella: Fue uno y otro suce-
dio a vuestra Familia, viendose de improvi-
so con pocos medios para subsistir, y sin fuer-
zas para hacer valer su notoria y origina-
ria Nobleria: Fue extinguido el referido Ar-
chivo y privado de su existencia los Libros Ca-
pitulares que acreditaban el estado de las fami-
lias, y los actos positivos de Nobleria, se havi-
an congregado la Justicia y Ayuntamiento
en su Sala Consistorial, y contentandose re-
ciprocamente sus Vocales, Celebraron un Acuer-
do Capitulax en veinte y quatro de Junio del
mismo Año de Mil setecientos siete, en el
que ventaron que la Villa tenia facultad
de elegir y nombrar para el exercicio y
servicio de los oficios Capitulares Personas de la
primera distincion, notoria calidad, y anti-
gua Nobleria, cuyas familias y ascendientes
estuvieron en goze y posesion de notoria Hidal-